

PROCESO DE CONCURSO CAS N°007-2024



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón"
Nuevo Chimbote



Resolución Directoral

Nuevo Chimbote 21 de octubre del 2024

VISTO; el el Memorando N° 1747 -2024-UE-EGB/D, de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva que autoriza la conformación del comité de selección del concurso CAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó la norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Ley N°29849, de fecha 20 de marzo de 2012, se aprobó la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

Que, mediante Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre del 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la vitalización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir la implementación de procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al D.L. N°1057; es así que plantea en el citado numeral sobre la conformación del Comité de Selección, recomendando que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.



Por lo Expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias; y la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR, que otorga Autonomía Política y Administrativa, en asuntos de su competencia, Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley de Presupuesto del Sector Público N°31953 del año Fiscal 2024.

Estando a lo Dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Conformar el Comité de Selección de los Concurso CAS, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)- D.L. N°1057, que prestarán servicios en la U.E 0742-403 Salud Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón para el ejercicio presupuestal 2024, con efectividad al 18 de octubre, los cuales quedaran integrados de la siguiente manera:

JEFE DE DPTO DE CIRUGIA	MC. Leandro Eugenio Pérez Rodríguez (Presidente)
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Mg. Oscar Ulises Valderrama Reyes (Miembro)
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	CPC. Juan Carlos Lachira Rios (Secretario)
JEFE DE OFICIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	CPC. Juan Carlos Reyes Castro (Suplente – Presidente)
JEFE DE UNIDAD DE ECONOMÍA	CPC. Efraín Marcelino Rodríguez Cubas (Suplente – Miembro)
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES	ING. Freddy Santiago Mosqueira Guillén (Suplente – Secretario)

ARTICULO 2°.-Los Representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado.

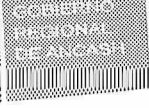
ARTICULO 4°.- Disponer a la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"

MC. Marcelo Alonso Napan Briones
CMP N° 83972 - RNE N° 32370
DIRECCIÓN EJECUTIVA



HOSPITAL REGIONAL
ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
NUEVO CHIMBOTE



HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

PROCESO CONCURSO CAS - CONVOCATORIA N° 007-2024-HR-EGB-NCH

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM.

II.- BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993
- 2.2. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.3. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.4. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5. Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 2.6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 2.7. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales.
- 2.8. Artículo 54°, Literal a) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Decreto Supremo N° 072-2014-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 2.11. Artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 387-2023-MINSA, que aprueba los Lineamiento para el proceso de concurso CAS de la Ley N° 31538

III. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: CUESTIONES GENERALES

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas:

1. PRIMERA ETAPA: EVALUACION CURRICULAR

- o Primer Paso - De revisión de los requisitos imprescindibles No tiene puntaje y es eliminatorio.

Se evalúan los requisitos IMPRESCINDIBLES, según el perfil de personal requerido (profesional).

Si un postulante no acredita debidamente los requisitos imprescindibles será DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE del presente proceso de convocatoria y ya no se continuará con la evaluación de su currículum vitae, ni tendrá puntuación, que se obtiene en el segundo





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



- ✓ En caso de contar con plazas desiertas, y tener postulantes con la condición ELEGIBLES, de manera excepcional se asignará dichas plazas, siempre y cuando sea el mismo perfil al que postuló, éste proceso se realizará de acuerdo a orden de prelación por puntaje y a la aceptación del personal que tenga dicha condición.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Bases y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 –CAS(Ley N° 31538).

Los resultados de la evaluación final se publicarán en orden de méritos a través del portal Web http://www.hegb.gob.pe/creacion/transp_cas.php. y mural informativo de la Unidad de Personal del Hospital Regional EGB, debiendo contener los nombres de los postulantes, puntaje final y Plaza obtenida por cada uno de ellos.

IV.- CONSIDERACIONES DE LOS POSTULANTES

- 4.1. El presente concurso consta de 02 cuadros de plazas disponibles, dentro de ello se cuenta con las plazas vacantes CAS las cuales tienen esa condición por la renuncia de los titulares de las plazas, las cuales podrán ser renovadas al ejercicio 2025, acorde al desempeño laboral, necesidad de servicio, y que la plaza se encuentre habilitada para el siguiente año fiscal. Asimismo se cuenta con el segundo cuadro en el cual son plazas por suplencia, las cuales el titular de la plaza se encuentra subsidiado, y solo podrán tener vigencia hasta el retorno del trabajador, esto tiene que ser considerado por el postulante al presentarse al proceso de concurso.

- 4.2. La recepción de la documentación estará vigente durante el plazo establecido no se aceptarán fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.

- 4.3. La información contenida en formatos anexos para la Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

- 4.4. Toda documentación sustentatoria (Copias Simples) a presentar en el Proceso de Concurso CAS serán fedateadas por la persona autorizada de turno de la institución, en caso se le declare ganador del proceso.

- a) Toda la documentación se presentará en copias simples, a excepción que en el detalle del requisito de la plaza a concursar sea considerado presentación de documentación original como requisito indispensable.
- b) La presentación de la resolución de SERUMS tiene carácter obligatorio, asimismo el año de SERUMS no se contabilizará como año de experiencia laboral.





PERU

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"EL AZAR GUZMÁN BARRÓN"
NUEVO CHIMBOTE



- 4.5. En el caso de que los postulantes, presenten órdenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas.
- 4.6. En el caso de la experiencia laboral de los postulantes, presentarán: contratos de trabajo y/o adendas y/o certificado de trabajo. (De presentar solamente certificado de trabajo, deberá adjuntar el número de la institución donde laboró para poder realizar la constatación respectiva)
- 4.7. En el caso de que los postulantes, presenten resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese.
- 4.8. En caso consignar cualquier documentación no acorde a la realidad, verificando la experiencia laboral, constitución de la empresa (Privada), la comisión elevará el expediente al asesor legal de la institución para que ingrese la denuncia a la fiscalía e investiguen en caso resulte una falta penal, por falsedad genérica e ideológica.
- 4.9. Los postulantes que superen los puntajes mínimos y cumplan con los criterios establecidos tienen la condición de APTO y pasan a la siguiente fase.
- 4.10. Los postulantes que superen la etapa de evaluación curricular, deberán portar y presentarse con su DNI original y vigente al momento de presentarse a la entrevista, de lo contrario se procederá a descalificarlos.
- 4.11. Los postulantes que se presenten en un área, departamento, unidad y/o servicio en la cual se encuentren familiares de hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; serán declarados NO APTOS por nepotismo acorde a la Informes de SERVIR 369-2014,39-2016, 00803-2023. Asimismo, se considerará nepotismo por relación indirecta a todo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directivos de Confianza, Jefaturas de Departamentos, Oficinas, Unidades de acuerdo al CAP de la institución.
- 4.12. Los postulantes solo podrán participar de una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea en la institución, serán descalificados de ambos procesos.





PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHHOSPITAL REGIONAL
ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN
NUEVO CHIMBOTE

VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del Proceso se encuentra establecido a continuación

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso de concurso CAS N° 007-2024 en el portal talentoPerú- SERVIR https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml	17 al 30 de octubre del 2024	Comisión de concurso
	Publicación del proceso en la página web del Hospital Regional "EGB" https://www.hegb.gob.pe	21 de octubre del 2024	Comisión de concurso
EVALUACION Y SELECCIÓN			
	Presentación de currículum vitae dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° 007-2024 Lugar de entrega: Mesa de partes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón Urb. Santa Cristina, Av Brasil S/N. Adjuntar lo siguiente: Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,10, 11 Toda la documentación en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al anexo 09 (rotulo). La presentación debe ser debidamente foliado de atrás hacia adelante. Horario 7:30 am a 3:30 pm; no se aceptarán fuera del horario establecido (considerar de 1:00pm a 2:00 pm hora de refrigerio).	04 de noviembre del 2024	Mesa de Partes
3	Evaluación del currículum vitae	04 de noviembre del 2024	Comisión Concurso
4	Publicación de la evaluación curricular (Resultados preliminares APTOS y NO APTOS)	04 de noviembre 2024	Comisión Concurso
5	Presentación de recursos de reconsideración de resultados preliminares (Será presentado en mesa de partes dirigido al Presidente de la comisión, se recepcionará de 7:30 am a 3:30 pm).	05 noviembre del 2024	Mesa de Partes
6	Absolución de recursos de reconsideración.	05 noviembre 2024	Comisión Concurso
7	Entrevista Personal (Inicio 9:00 am en Biblioteca del Hospital E.G.,B)	06 de noviembre del 2024	Comisión Concurso
8	Publicación de los resultados de la entrevista personal y del resultado final a través del portal Web Institucional	06 de noviembre del 2024	Comisión Concurso
9	Fedateo y presentación de documentos de los ganadores.	07 de noviembre del 2024	Persona Encargada del Fedateo de la Institución
10	Entrega de Memorando de Inicio de Labores, e inducción. Previa validación de registros INFORHUS - AIRHSP	07 de noviembre del 2024	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB
11	Inicio de labores, suscripción de contrato. Lugar: Unidad de Personal del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.	07 de noviembre del 2024	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL (ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN) NUEVO CHIMBOTE



LISTADO DE PLAZAS A CONCURSAR –BASES DEL CONCURSO CAS N°007-2024– HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN (LEY N° 31538)

N°	UNIDAD ORGÁNICA	PROFESION	CODIGO AIRHSP	DL 1057	N° DE PLAZA(S)	COD. PLAZA	REMUNERACION (S/)
1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	002011	LEY N°31538	01	L001	1,914.19
			001941		01	L002	
2	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO ASISTENCIAL	002055	LEY N°31538	01	L003	1,914.19
	UNIDAD DE PERSONAL	DIGITADOR	001955	LEY N°31538	01	L004	1,914.19



LISTADO DE PLAZAS A CONCURSAR –BASES DEL CONCURSO CAS N°007-2024– HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN (LEY N° 31538)



PLAZAS CAS 1057 POR SUPLENCIA POR SALUD

N°	UNIDAD ORGÁNICA	PROFESION	N° DE PLAZA(S)	COD. PLAZA	REMUNERACION (S/)
1	DPTO DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	1	L005	2,100.00
2	DPTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	1	L006	2,100.00
3	UNIDAD DE PERSONAL	DIGITADOR	1	L007	1,800.00
4	UNIDAD DE SEGUROS	AUXILIAR ASISTENCIAL	1	L008	1,800.00





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



VIII.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – (L001-L002) (02) TECNICO EN ENFERMERIA

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 02 Técnico en Enfermería

2) Área Solicitante.

Departamento de Enfermería

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

2 meses.

PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto	: Técnico en Enfermería
Unidad Orgánica	: Departamento de Enfermería
Puesto al que reporta	: Servicios de Enfermería Diversos

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Técnico Superior Completo

b) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera Técnico en Enfermería

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.





3) Conocimiento

Certificados de capacitación, reconocimientos.

Conocimiento en desinfección y limpieza de ambientes hospitalarios.

Conocimientos sobre el cuidado y prevención de infecciones y contaminación hospitalaria o afines.

4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.

III. Funciones del cargo estructural:

- ✓ Cumplir actividades relacionadas en los servicios de Emergencia – Consulta Externa y hospitalización o en cualquier UPPS que el hospital cuenta, según necesidad de servicio.
- ✓ Atención de pacientes, relacionado a su higiene – confort.
- ✓ Asistir a pacientes para sus necesidades de Ingesta y eliminación.
- ✓ Movilizar a los pacientes dependientes totales o parciales.
- ✓ Tramitar documentación de exámenes de ayuda Dx. En algunos casos conducirlos para sus exámenes.
- ✓ Hacer limpieza y desinfección recurrentes de los espacios de atención y/o unidades de pacientes.
- ✓ Ordenar en el servicio la documentación (formatearía) para la atención médica.
- ✓ Asistir al profesional en procedimientos especiales en el servicio donde labora (Colocación de CUP – SNG –CVP... etc.)
- ✓ Traslado de pacientes a los distintos servicios de ayuda Dx. O de internamiento.
- ✓ Salvaguardar, hacer limpieza, ordenar los equipos biomédicos y otros que se usan para los procedimientos en los servicios.
- ✓ Desarrollar acciones preventivo promocionales según sus competencias.
- ✓ Preparar la unidad de paciente en servicios de hospitalización para internamiento.
- ✓ Asistir y recibir al paciente en su unidad o servicio de su internamiento.
- ✓ Realizar los cambios de ropa de cama a los pacientes internados diariamente.
- ✓ Revisar y ordenar la historia clínica de pacientes internados en hospitalización.
- ✓ Comunicar al profesional alguna situación imprevista de intervención conjunta o individual.
- ✓ Hacer limpieza y desinfección de ambientes y materiales e insumos que se usan en el servicio que labora.
- ✓ Mantener ordenada el área de trabajo de Enfermería (limpia y sucia).
- ✓ Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, alineadas a cargo o asignadas dentro de la norma expresa.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – L003 (01) TECNICO ASISTENCIAL

IV. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Técnico Asistencial.

2) Área Solicitante.

Departamento de Enfermería

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

2 meses.

V. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Técnico Asistencial
Unidad Orgánica : Departamento de Enfermería
Puesto al que reporta : Servicios de Enfermería Diversos

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

c) Nivel educativo

Técnico Superior Completo

d) Grado/Situación académica

Titulado en la carrera Técnico en Enfermería

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Certificados de capacitación, reconocimientos.

Conocimiento en desinfección y limpieza de ambientes hospitalarios.

Conocimientos sobre el cuidado y prevención de infecciones y contaminación hospitalaria o afines.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.

VI. Funciones del cargo estructural:

- ✓ Cumplir actividades relacionadas en los servicios de Emergencia – Consulta Externa y hospitalización o en cualquier UPPS que el hospital cuenta, según necesidad de servicio.
- ✓ Atención de pacientes, relacionado a su higiene – confort.
- ✓ Asistir a pacientes para sus necesidades de Ingesta y eliminación.
- ✓ Movilizar a los pacientes dependientes totales o parciales.
- ✓ Tramitar documentación de exámenes de ayuda Dx. En algunos casos conducirlos para sus exámenes.
- ✓ Hacer limpieza y desinfección recurrentes de los espacios de atención y/o unidades de pacientes.
- ✓ Ordenar en el servicio la documentación (formatearía) para la atención médica.
- ✓ Asistir al profesional en procedimientos especiales en el servicio donde labora (Colocación de CUP – SNG –CVP... etc.)
- ✓ Traslado de pacientes a los distintos servicios de ayuda Dx. O de internamiento.
- ✓ Salvaguardar, hacer limpieza, ordenar los equipos biomédicos y otros que se usan para los procedimientos en los servicios.
- ✓ Desarrollar acciones preventivo promocionales según sus competencias.
- ✓ Preparar la unidad de paciente en servicios de hospitalización para internamiento.
- ✓ Asistir y recibir al paciente en su unidad o servicio de su internamiento.
- ✓ Realizar los cambios de ropa de cama a los pacientes internados diariamente.
- ✓ Revisar y ordenar la historia clínica de pacientes internados en hospitalización.
- ✓ Comunicar al profesional alguna situación imprevista de intervención conjunta o individual.
- ✓ Hacer limpieza y desinfección de ambientes y materiales e insumos que se usan en el servicio que labora.
- ✓ Mantener ordenada el área de trabajo de Enfermería (limpia y sucia).
- ✓ Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, alineadas a cargo o asignadas dentro de la norma expresa.





PERU

GOBIERNO
REGIONAL
DE TACNA

HOSPITAL REGIONAL
ELEAZAR GUZMAN BARRON
NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – L004 (01) DIGITADOR/A

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Digitador/a.

2) Área Solicitante.

Unidad de Personal.

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

2 meses.

PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Digitador
Unidad Orgánica : Unidad de Personal
Puesto al que reporta : Unidad de Personal

Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

a) Nivel educativo

Técnico Superior Completo y/o Grado de Bachiller

b) Grado/Situación académica

Titulado en las carreras Técnicas administrativas y/o Grado de Bachiller en administración, contabilidad, derecho u otros a fines

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"EL AZAR GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

(Deseable) experiencia en administración de sistemas de personal.

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.

III. Funciones del cargo estructural:

- ✓ Supervisar, controlar y participar por delegación del jefe, el trabajo efectivo del personal que integra el Equipo de trabajo de control y asistencia, asegurando la presentación oportuna de los informes para el procesamiento de las planillas de haberes, pensiones e incentivos laborales.
- ✓ Brindar soporte técnico administrativo al personal que integra el Equipo de selección y control de asistencia de personal, a fin de facilitar el desarrollo de sus actividades funcionales.
- ✓ Participar en la evaluación del rol de guardia hospitalaria, formulados por el jefe de los departamentos y unidades orgánicas, visándolos y/o observándolos mediante informe.
- ✓ Proyectar resoluciones administrativas y/o directorales, relacionados a los procesos técnicos de selección, control de asistencia y permanencia de personal.
- ✓ Formular al inicio de cada ejercicio presupuestal, los cuadros nominativos e personal activo, personal eventual, pensionista, cesante y/o de baja.
- ✓ Velar por la seguridad, conservación y buen uso de los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Emitir ante su superior jerárquico, la información mensualizada del trabajo efectuado y/o inconvenientes suscitados, para la evaluación trimestral del POI.
- ✓ Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – L005 (01) QUIMICO FARMACEÚTICO

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Químico Farmacéutico.

2) Área Solicitante.

Dpto de Farmacia.

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

Hasta el retorno del titular de la plaza de su licencia

PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto	: Químico Farmacéutico
Unidad Orgánica	: Químico Farmacéutico
Puesto al que reporta	: Químico Farmacéutico

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

c) Nivel educativo

Título de Químico Farmacéutico

d) Grado/Situación académica

Título de Químico Farmacéutico

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "EL AZAR GUZMAN BARRIENT" NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público

Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – L007 (01) DIGITADOR/A

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Digitador/a.

2) Área Solicitante.

Unidad de Personal.

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

Hasta el retorno del titula de la plaza de su licencia

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto	:	Digitador
Unidad Orgánica	:	Unidad de Personal
Puesto al que reporta	:	Unidad de Personal

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

g) Nivel educativo

Técnico Superior Completo y/o Grado de Bachiller

h) Grado/Situación académica

Titulado en las carreras Técnicas administrativas y/o Grado de Bachiller en administración, contabilidad, derecho u otros a fines

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

(Deseable) experiencia en administración de sistemas de personal.

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.



III. Funciones del cargo estructural:

- ✓ Supervisar, controlar y participar por delegación del jefe, el trabajo efectivo del personal que integra el Equipo de trabajo de control y asistencia, asegurando la presentación oportuna de los informes para el procesamiento de las planillas de haberes, pensiones e incentivos laborales.
 - ✓ Brindar soporte técnico administrativo al personal que integra el Equipo de selección y control de asistencia de personal, a fin de facilitar el desarrollo de sus actividades funcionales.
 - ✓ Participar en la evaluación del rol de guardia hospitalaria, formulados por el jefe de los departamentos y unidades orgánicas, visándolos y/o observándolos mediante informe.
 - ✓ Proyectar resoluciones administrativas y/o directorales, relacionados a los procesos técnicos de selección, control de asistencia y permanencia de personal.
 - ✓ Formular al inicio de cada ejercicio presupuestal, los cuadros nominativos e personal activo, personal eventual, pensionista, cesante y/o de baja.
 - ✓ Velar por la seguridad, conservación y buen uso de los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- Emitir ante su superior jerárquico, la información mensualizada del trabajo efectuado y/o inconvenientes suscitados, para la evaluación trimestral del POI.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.





PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
NUEVO CHIMOTE



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) – L007 (01) AUXILIAR ASISTENCIAL

I. GENERALIDADES:

1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de 01 Auxiliar asistencial.

2) Área Solicitante.

Unidad de Seguros.

3) Dependencia Encargada del Contrato CAS.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

4) Base Legal.

Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS.

5) Vigencia de Contrato.

Hasta el retorno del titula de la plaza de su licencia

II. PERFIL DEL PUESTO:

1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Auxiliar Asistencial
Unidad Orgánica : Unidad de seguros
Puesto al que reporta : Unidad de seguros

2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

2.1. Formación académica (Indispensable)

i) Nivel educativo
Secundaria completa

j) Grado/Situación académica
Secundaria completa

2.2. Requisitos Adicionales

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo en el órgano a desempeñar.

3) Conocimiento

Conocimiento en las funciones inherentes al cargo y unidad orgánica.





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUZMAN BARRIENTE" NUEVO CHIMBOTE



4) Experiencia profesional

Experiencia General

Un (01) año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado

(Deseable) experiencia en administración de sistemas de personal.

5) Habilidades:

- ✓ Relaciones personales adecuadas.
- ✓ Comunicación asertiva.
- ✓ Conducta pro-activa.
- ✓ Iniciativa y trabajo en equipo.
- ✓ Buenas conductas y comunicación social.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRONET" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION (MODELO DE SOLICITUD)

Nuevo Chimbote, _____ de _____ del 202

SEÑOR

Presidente de la
Comisión CAS Presente.-

Asunto: Inscripción a la Convocatoria CAS N° _____ 202 _____

Demanda consideración: _____ con DNI N° _____

_____ Con dirección domiciliaria en _____ teléfono _____

_____ Correo electrónico: _____, solicito mi participación como postulante en la Convocatoria N° _____ 2024 para la Contratación Administrativa de Servicios en laplaza de _____ para lo cual cumpto con presentar, en ese orden, lo siguiente:

- ✓ Solicitud de postulante.
- ✓ Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases de la Convocatoria CAS (Anexo N°4)
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Currículum Vita documentado. Asimismo, manifiesto:
- ✓ No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública; de habersido, deberá adjuntarse rehabilitación.
- ✓ No encontrarme inhabilitado o sancionado por su Colegio Profesional.
- ✓ No tener antecedentes policiales judiciales, ni penales.
- ✓ No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- ✓ No tener vigente sanción en el registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar incurso en nepotismo.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata la suscripción del contrato.
- ✓ Sobre la veracidad de los datos expresados en el Currículum Vita y de la documentación presentada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

Firma





ANEXO N° 02

FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELIZABAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



SERUMS (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).



Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					



ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:



Idioma 1:

Idioma 2:

Idioma 1:

Nivel Idioma



EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "EL FAJAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____



Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (___), Privada (___), ONG (___), Organismo Internacional (___), Otro() _____



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUTMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



5					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
--------	--------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---

7					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

8					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº (1)	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

9					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:
 Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
10					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral (Para el puesto a postular)	En el Sector Público:	
	En el Sector Privado:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS

El/La que suscribe _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____,

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto:

1. **NO** encontrarme en situación de licencia con goce de haber o sin ella, o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado; así como **NO** percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador en la presente convocatoria; salvo función docente o dietas por participación en un (1) directorio de entidades o empresas públicas o por la excepción de prestaciones complementarias.
2. **NO** tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
3. **NO** tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
NO encontrarme inhabilitado o con sanción vigente por mi Colegio Profesional.
NO haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme sentenciado (a) y/o inhabilitado (a) para ejercer función pública.
6. **NO** tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
7. **NO** encontrarme en proceso judicial vigente en contra de la Hospital Regional EGB
8. **NO** ser Funcionario de Organismos Internacionales.
9. No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N°28970.

Declaro bajo juramento, someterme a las disposiciones de las Bases que regula la presente Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

En caso saliera ganador de la presente convocatoria, declaro expresamente contar con la disponibilidad inmediata para acreditar de ser el caso, algún documento original del currículum vitae presentado y para prestar los servicios motivo de la convocatoria.

Asimismo, también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nuevo Chimbote, _____ de _____ de 202_____

Apellidos y Nombres

DNI:





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO

Yo, _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, postulante en el proceso de Selección N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO los siguiente:

X

_____ **NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica **a la que corresponde el puesto al cual postulo**, Unidad de Personal o la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Dirección de la Entidad

_____ **SI**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, Unidad de Personal o la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Dirección de la Entidad

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

Cargo, Oficina y/o dependencia donde se desempeña la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es conyugue, conviviente o unión de hecho.

Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. doy fe cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Nuevo Chimbote, _____ de _____ del 20____

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES

DNI





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELBAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE INCOMPATIBILIDAD

Yo, _____, con DNI N° _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, Mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, postulante en el proceso de Selección N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:



Guardar la reserva del caso respecto de información privilegiada a la que pudiera acceder y a no divulgar ni utilizar información que, pese a no tener carácter de reserva por norma expresa, pudiera resultar privilegiada en su contenido y ser utilizada en beneficio propio o de terceros con el consiguiente perjuicio al Hospital Regional EGB y al Estado.



Del mismo modo, en tanto mantenga relación laboral con el Hospital Regional EGB, declaro bajo juramento que aceptaré los impedimentos señalados en la Ley N° 27588.



En caso incumpla lo declarado en la presente, me cometeré a las medidas y sanciones administrativas y legales que correspondan conforme a lo señalado en la Ley N° 27588 y su reglamento aprobado por el D.S N° 019-2002-PCM, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

Nuevo Chimbote, _____ de _____ del 20

APELLIDOS Y NOMBRES

DNIN° _____



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELBAZAR GUZMAN BARRION NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA CODIGO DE ETICA

(Ley N° 27815 "Ley de Ética de la Función Pública" y Decreto Supremo N°033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública")

DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PRECISAN EL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICAY

SU REGLAMENTO

Por lapresenteyo, _____ Identificado conDNI

N° _____ , domiciliado en _____ distrito de

_____ Contratado.



DECLARO QUE:

1. He recibido un ejemplar de la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"; así como del Decreto Supremo N° 033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
2. Tengo conocimiento del contenido y lo allí estipulado del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.:

Me comprometo a cumplir los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública.

Declaro bajo juramento que tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM "Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública", donde declaran los principios, deberes y prohibiciones, asumiendo el compromiso de cumplir estrictamente el citado reglamento, bajo responsabilidad.



Nuevo Chimbote, ___ de _____ del 20.....

**NOMBRES Y
APELLIDOS DNI**



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL BEEBAZAR GUZMAN BARRION NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 07

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallamos las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas por la Hospital Regional EGB, cuya atención y cumplimiento resultan obligatorios para los trabajadores

- Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de seguridad y "Salud en el Trabajo.
- Cumplir y respetar las señalizaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, distribuidas en el HEGB
- Usar adecuadamente los instrumentos y los materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal.
- Participar en las capacitaciones de materia de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en los simulacros de evacuación, en las fechas programadas por el HEGB
- Informar de forma inmediata al responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a su Jefe Inmediato sobre cualquier accidente o incidente ocurrido.
- Colaborar eficazmente en las investigaciones de accidentes cuando se les solicite.
- Comunicar de forma inmediata cuando observe alguna condición o acto que crea ponga en riesgo a los miembros de su unidad o de la comunidad HEGB en general.
- No bloquear la visibilidad de señalización y equipos de respuesta a emergencias tales como extinguidores, herramientas contra incendio, entre otras.
- No bloquear por ningún motivo pasadizos de tránsito de personal o salidas de emergencia.
- No manipular equipos o instrumentos que no sean parte de sus funciones o para los que no haya sido capacitado y autorizado.
- En caso de emergencia deberá actuar con calma y seguir las instrucciones del brigadista de su Unidad y evacuar las instalaciones sin correr o gritar, guiando a posibles visitas que se encuentren en el lugar.
- Participar en las elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del MINSA

Mediante la suscripción del presente documento declaro haber leído y entendido las recomendaciones de seguridad en las que he sido instruido y mis responsabilidades en relación a mi seguridad personal y las de mis compañeros de trabajo.

Nuevo Chimbote, ___ de _____ del 20 _____

NOMBRES Y APELLIDOS

DNIN° _____





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL TELEAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 08

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo, identificado/a con D.N.I. N°.....

Domiciliado/a en, en pleno uso de mis facultades, DECLARO BAJO JURAMENTO GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, para lo cual dejo constancia con mi firma, para efectos de presentarme en el proceso de Concurso CAS N° 005-2024, del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón".

Nuevo Chimbote, de del 2024



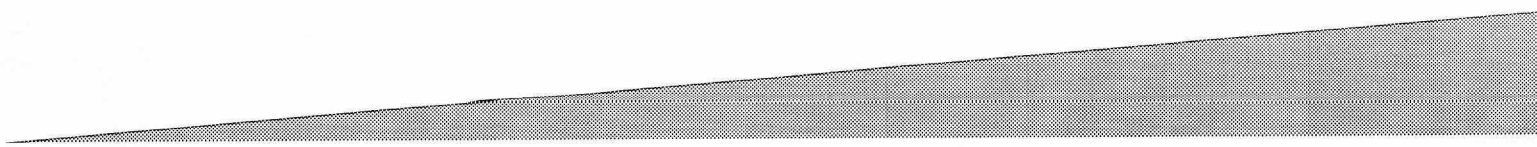
_____ FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

D.N.I. :



- De detectarse incumplimiento del mismo, una vez declarado Apto y ganador se dejará sin efecto la contratación





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



ANEXO N° 09

ROTULO DE LA CONVOCATORIA

Señores:

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Nombres y Apellidos: _____

CONVOCATORIA CAS N° -2024

Unidad Orgánica o Área solicitante: _____

Cargo y/o puesto al que postula: _____

Código de Plaza:

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

FIRMA: _____





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 10

AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO

Yo, _____ identificado/a con DNI N° _____ y domiciliado/a en _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, doy mi consentimiento a la Oficina de Recursos Humanos, para grabar en video y audio la entrevista para concurso CAS N°....., con la finalidad de brindar mayor transparencia.

(Ciudad) (día) (mes) (año)



Firma

DNI N°



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



ANEXO 11

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe
Identificado/a con DNI CE N°....., domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.

✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



FORMATO EVALUACION N° 01

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE TECNICOS DE LA SALUD

CONVOCATORIA CAS N° _____ 202 _____

PERSONAL REQUERIDO _____
 UNIDAD ORGANICA/AREA _____
 POSTULANTE _____
 FECHA _____

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

FACTORES			PUNTUACION (MAX.50 PTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Nivel Educativo	Requisitos imprescindible	Título Técnico	30		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	8		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	4		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
		Ningún curso	0		
	Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	2		
Experiencia	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	4		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	3		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimiento		Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento	2		
Investigación		Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.	1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					

* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.
 ** **Experiencia profesional:** Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)
 ** **Experiencia laboral:** Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01).

Presidente
Comisión CAS

Secretaria
Comisión CAS

Miembro
Comisión CAS





PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHOHOSPITAL REGIONAL
"ELIZABETH GUZMAN BARRON"
NUEVO CHIMBOTE

FORMATO EVALUACION N° 02

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE DIGITADOR					
CONVOCATORIA CAS N° 202					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACION (MAX.50 PTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	SUBTOTAL
Nivel Educativo	Requisitos imprescindibles	Título Técnico	30		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	8		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	4		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
		Ningún curso	0		
	Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	2		
Experiencia	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	4		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	3		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		2		
Investigación	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por el Hospital, DISA, DIRESA o RED.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01).</p>					
		Presidente Comisión CAS	Secretaria Comisión CAS	Miembro Comisión CAS	





PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COMITE REGIONAL DE EVALUACION Y SELECCION DE PERSONAL



FORMATO ENTREVISTA N° 001

FORMATO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (PARA CONSOLIDAR Y PROMEDIAR)

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL							
CONVOCATORIA CAS N° 20							
PLAZA OFERTADA:							
N°	NOMBRES DEL POSTULANTE	ENTREVISTADOR	Actitud General (Antes, durante y después de la entrevista. Por ejemplo, saludo, trato mirada, afabilidad, ect)	Capacidad Comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad entiende y responde las Preguntas formuladas)	Desenvolvimiento (Denota tranquilidad aplomo, seguridad, complacencia con el tema propuesta para su desarrollo)	Dominio del Tema (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Puntaje Total
			Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 50 puntos
1		1°					
		2°					
		3°					
						PUNTAJE PROMEDIO	
FECHA: / /							
			Presidente/Secretaria Comisión CAS	Miembro Comisión CAS	Comisión CAS		

